



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS
EN CALIDAD DE EXPERTO**

DECRETO ALCALDICIO N°2.152

DALCAHUE, 27 de agosto del 2024

VISTOS: La necesidad de definir el horario de los servicios prestados por la Sra. María Betty Raicahuín Runín; el contrato de fecha 01.04.2024; el decreto alcaldicio N°1.064 de fecha 04.04.2024, que aprueba contrato; el Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N° 2.272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

APRUEBESE: En todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 01.04.02024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Sra. María Betty Raicahuín Runin, cédula de identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Unidad de Control

AWGA/CIVG/MASV/gapa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 27 de Agosto del 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcalde Sr. **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de la Ciudad de Dalcahue y la Sra. **MARÍA BETTY RAICAHUIN RUNÍN C.I.** N° [REDACTED] con domicilio en el [REDACTED] enseñanza básica completa, se ha convenido la siguiente modificación de contrato de persona natural para labor transitoria en programa comunitario en calidad de experto:

Primero: Se modifica el punto primero, al contrato a honorarios de persona natural para labor transitoria en programa comunitario en calidad de experto.

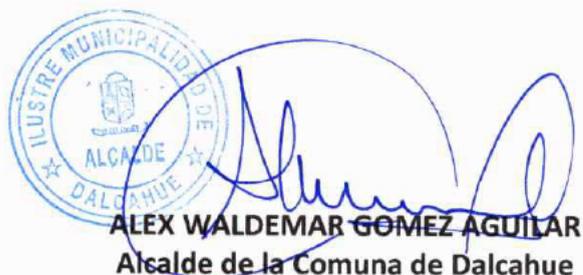
Punto primero se modifica a contar del 27.08.2024:

- El tiempo en que se prestarán los servicios de la Sra. **MARÍA BETTY RAICAHUIN RUNÍN**, será de 14 horas semanales, distribuyéndose de la siguiente manera: los lunes, martes, jueves y viernes de 08:30 a 12:00 horas.

Segundo: Se mantienen todos los demás puntos establecidos en el contrato original de fecha 01 de abril del 2024, aprobado por decreto alcaldicio N° 1.064 de fecha 04 de abril del 2024.

Tercero: La presente modificación se extiende en tres ejemplares, quedando dos en el municipio y uno en poder del interesado.

M. Raicahuil
MARÍA BETTY RAICAHUIN RUNÍN
RUT: [REDACTED]


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcaide de la Comuna de Dalcahue